



PERMISO POR EXAMEN O PRUEBA OFICIAL

CONOCE TU DERECHO AL PERMISO

El personal de la Universitat de València dispone de permiso **el día** del examen o prueba cuando concurra alguno de los supuestos previstos en la normativa.

¿QUÉ PRUEBAS ESTÁN INCLUIDAS?

- ✓ Pruebas selectivas para el ingreso en cualquier Administración Pública.
- ✓ Exámenes finales.
- ✓ Otras pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales.
- ✓ Exámenes parciales cuando tengan carácter eliminatorio.

¿CÓMO CONVIENE PROCEDER?

- ✓ Se deberá comunicar previamente y presentar justificación acreditativa.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR UN «CENTRO OFICIAL»?

- ✓ A efectos informativos, debe tratarse de un centro oficialmente reconocido o autorizado para impartir las enseñanzas o realizar la evaluación correspondiente (por ejemplo, universidades oficialmente reconocidas, centros públicos de FP, escuelas oficiales de idiomas, conservatorios...).

¡IMPORTANTE! EL PERMISO ES PARA EL DÍA DEL EXAMEN

- ✓ Se reconoce el día completo, aunque la realización del ejercicio sea compatible con la jornada laboral.

¿TIENES DUDAS SOBRE TU PERMISO? CONSÚLTANOS Y TE ASESORAREMOS.

Base normativa: art. 36 del Decreto 42/2019, de 22 de marzo, del Consell · ACGUV 151/2019 · art. 48.d) TREBEP.